

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2010	<p>El SuperISSSTE aplicó el método detallista para efectuar la valuación de los inventarios utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información, A.C., mientras que la normatividad gubernamental únicamente permite la aplicación de costos promedios para estos propósitos. SuperISSSTE ha realizado algunas gestiones para aplicar supletoriamente dicha NIF C-4 y aún no cuenta con la correspondiente autorización de la SHCP, por consiguiente, no fue posible determinar los efectos que pudieran resultar de haber utilizado la norma gubernamental.</p>	<p>El SuperISSSTE a través de la Subdirección de Contaduría, solicitó a la SHCP la autorización para la aplicación en forma supletoria del Boletín C-4 de las NIF emitidas por el CINIF, al respecto, la Globalizadora contestó mediante oficio que no era posible autorizar la supletoriedad de la norma debido a que esto implicaría inconsistencia en su utilización.</p> <p>La observación se presentó en el 2011 y 2012. Actualmente se está preparando una respuesta analítica para revisarla con SHCP.</p>
2010	<p>De la razonabilidad de los acreedores y otras cuentas por cobrar por \$7,671,040 (\$8,269,072 en 2009) y \$1,520,609 (\$1,243,954 en 2009) respectivamente al 31 de diciembre de 2010 y 2009, debido a que no fue proporcionada la información que soporte que dichos importes representarán obligaciones a cargo o derechos a favor reales respectivamente. Asimismo por 2009, no fue posible comprobar de la razonabilidad de los pasivos al cierre del año, debido que no obtuvimos la información relativa a la prueba del pasivos no registrados.</p>	<p>Las Cuentas de Acreedores Diversos y Otras cuentas por cobrar fueron identificadas, conciliadas y depuradas según el caso por parte de las Delegaciones del ISSSTE, enviando debidamente requisitados los formatos denominados "Programas Correctivos" con su respectiva documentación soporte al Órgano Interno de Control en el ISSSTE.</p> <p>Esta salvedad se presentó en 2011, atendándose al 100% en el 2012.</p>
2010	<p>En el caso del SuperISSSTE al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la razonabilidad de \$382,902 y \$672,357, respectivamente, incluidos en el saldo de proveedores.</p>	<p>Se realizaron durante el 2010 los procedimientos de depuración del módulo de cuentas por pagar de la Tesorería, mediante confirmación solicitada a los proveedores más importantes del SuperISSSTE, identificando partidas improcedentes en dicho módulo. Asimismo, durante el 2011 se continuó con esta labor para cubrir el total de los proveedores y alcanzar la depuración programada. Con base en los saldos depurados, se enviaron a las Gerencias Regionales los valores por unidad de venta que deban quedar registrados en la contabilidad de cada una, correspondiendo su registro con la cuenta contable de Transferencia de recursos.</p> <p>Esta salvedad se presentó en 2011, la cual quedó atendida en 2012.</p>

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2011	<p>No pudieron cerciorarse que la Administración del ISSSTE Asegurador cuente con los documentos comprobatorios completos, suficientes y que sean coincidentes con el costo histórico de adquisición de los bienes que están registrados al 31 de diciembre de 2011 en los rubros de terrenos y edificios por \$158,340 y \$6,200,477, respectivamente, asimismo, esta circunstancia limita para juzgar la razonabilidad de los montos de la inversión revaluada que están registrados en esa misma fecha en dichos rubros por un total de \$10,284,583 y \$25,036,928 respectivamente; así como la razonabilidad de los montos de la depreciación histórica y revaluada de los edificios que a esa fecha ascienden respectivamente a \$1,307,615 y \$16,079,896; incluyéndose todos estos montos en los activos que forman parte del rubro Inmuebles, Mobiliario y Equipo que se reporta en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos.</p>	<p>Las Direcciones de Administración, Jurídica y Finanzas, así como SuperISSSTE efectuaron un proceso de integración de los registros contables, recopilación de los documentos comprobatorios completos, suficientes y coincidentes con el costo histórico de adquisición.</p> <p>Respecto de los terrenos, se concluirá con el ajuste de los valores localizados y su correspondiente revaluación por efectos de la inflación.</p> <p>Por la parte de edificios, se tiene salvedad sobre los registros contenidos en la contabilidad que provienen de los años de 1960 a 2001, ya que se ha dificultado la localización de la documentación original que permita comprobar que los montos incluidos son correctos.</p> <p>Esta salvedad continuó para el ejercicio 2012.</p>
2011	<p>Del monto incluido de inventarios de medicinas y productos farmacéuticos que tiene registrados el ISSSTE Asegurador en los inventarios de las Delegaciones y Hospitales al 31 de diciembre de 2011 por \$607,085 y de los consumos de dichos inventarios incluidos en el rubro de materiales y suministros en los resultados del año terminado en esa fecha por \$13,395,793, debido a que los procedimientos y controles internos establecidos para el control de la existencias de los medicamentos y productos farmacéuticos y para el registro de los consumos, no proveen una seguridad respecto a la totalidad, exactitud y validez de los mismos, así como la existencia de incumplimientos en la aplicación del periodo contable para el registro de las operaciones.</p>	<p>Se han implementado diversas iniciativas de control en el abasto de medicamentos, como el tablero de control y de verificación continúa de las existencias disponibles en las farmacias y almacenes de medicinas y productos farmacéuticos, con el fin de hacer eficiente la conciliación de inventarios y reducir el rezago en el abasto. Para abatir esta salvedad se requiere el esfuerzo de las áreas del Instituto a fin de que las unidades médicas no presenten rezagos en la captura de recetas en el Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM).</p> <p>Respecto de la toma de inventario del cierre del ejercicio 2012, realizada en la primer semana de enero de 2013, los resultados preliminares evaluados por el auditor externo permiten prever que el rubro ya no tendría salvedad por algún hallazgo derivado del mismo, sin embargo, se tendría un pronunciamiento por las diferencias de los inventarios 2011 que afectaron los consumos de 2012</p>

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2011	Del monto de pensiones pagadas en 2011 por \$102,529,046, debido a que a la fecha de la emisión de los estados financieros no se proporcionó la totalidad de la información requerida para la validación de las pruebas de cumplimiento sobre el control interno establecido por el ISSSTE para verificar la correcta operación y registro de las pensiones.	La limitación al alcance expresada por el auditor externo en 2011, consistente en que no se proporcionó información requerida para la validación de las pruebas de cumplimiento sobre el control interno establecido por el ISSSTE, fue solventada durante el ejercicio 2012, al entregar la totalidad de la información solicitada.
2011	Del monto incluido en el rubro de acreedores y otras cuentas por pagar que tiene registrado el ISSSTE Asegurador al 31 de diciembre de 2011 por \$2,410,000 debido a que no proporcionó información suficiente para validar que los pasivos hayan sido pagados a través de eventos posteriores.	La limitación al alcance expresada por el auditor externo en 2011, consistente en que no se proporcionó información, fue atendida mediante la documentación que validara que los pasivos fueron pagados a través de eventos posteriores quedando una diferencia de \$19,145 al 31 de diciembre de 2012. Lo anterior no fue motivo de salvedad para 2012.
2011	De los montos incluidos en los rubros de otras cuentas por cobrar, otros activos y acreedores y otras cuentas por pagar que tiene registrados TURISSSTE al 31 diciembre de 2011, por \$704,310, \$24,817 y 595,306, respectivamente, debido a que no proporcionó la información suficiente que sustente que dichos importes representan derechos y obligaciones reales a favor y a cargo del TURISSSTE.	El Organismo Desconcentrado está realizando la búsqueda de documentación de los rubros observados durante el ejercicio 2012 para acreditar que los importes representan derechos y obligaciones reales a favor y a cargo de TURISSSTE,
2011	De los montos netos deudores y acreedores incluidos en el rubro de Otros Activos que tiene registrados el ISSSTE Asegurador al 31 de diciembre de 2011, en la cuenta denominada Movimientos entre unidades desconcentradas, por \$970,369, originados en cada caso por movimientos de inventarios de medicinas y medicamentos que no han sido correspondidos o ajustados entre Oficinas centrales, Delegaciones Administrativas y Hospitales.	Se realizó la identificación, registro y depuración de los movimientos de medicinas y productos farmacéuticos pendientes de corresponder por las oficinas centrales, las delegaciones y los hospitales, quedando un saldo de \$105,562.  Esta salvedad fue atendida para el ejercicio 2012.

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2011	De la diferencia por \$147,380 que existe entre el saldo que reporta el módulo de cuentas por pagar por \$3,052,674 y el saldo que reportan los registros contables en la cuenta de proveedores por \$2,905,294, en el caso del SuperISSSTE, debido a que no se han concluido los trabajos de análisis y depuración de la misma.	Derivado de los trabajos de análisis, depuración de esta cuenta descritos en la salvedad del ejercicio 2010, el órgano desconcentrado presenta un diferencia de \$24,987, la cual desde el punto de vista del auditor no es relevante.  Esta salvedad fue atendida para el ejercicio 2012.
2011	De la correcta valuación de los terrenos y edificios que reporta el SuperISSSTE al 31 de diciembre de 2011 por \$3,425,009, así como de los cálculos efectuados para registrar los efectos de la inflación hasta el año 2007, incluyendo la depreciación acumulada revaluada, debido a que no se cuenta con la documentación soporte que incluya la totalidad de los activos.	Direcciones de Administración, Jurídica y Finanzas, así como SuperISSSTE efectuaron un proceso de integración de los registros contables, recopilación de los documentos comprobatorios completos, suficientes y coincidentes con el costo histórico de adquisición. luyendo la depreciación acumulada revaluada, debido a que no se cuenta con la documentación soporte que incluya la totalidad de los activos.  Esta salvedad continuó para el ejercicio 2012.
2012	La Unidad de Contabilidad Gubernamental no ha emitido diversas normas de contabilidad necesarias para regular el registro de las operaciones de las entidades paraestatales, particularmente el ISSSTE y sus órganos administrativos desconcentrados, SuperISSSTE y el TURISSSTE no cuentan con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras relacionadas.  Por lo que se están aplicando de manera supletoria disposiciones normativas establecidas en las Normas de Información Financiera emitidas por CINIF, sin que se cuente con autorización de la UCG requerida.	Para los casos de ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios, y el costo de ventas de mercancías vendidas y de servicios turísticos, se propondrá a TURISSSTE y SuperISSSTE evalúen la viabilidad de realizar ante la SHCP la solicitud de la aplicación supletoria.  Por lo que hace a los pasivos contingentes y de reservas, los registros contables se realizan con base en oficios específicos emitidos por la SHCP, así como por lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del ISSSTE.  La Ley del ISSSTE dispone que los Órganos Desconcentrados PENSIONISSSTE y FOVISSSTE registren su operación atendiendo las disposiciones de la CONSAR y la CNBV.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2012	No obtuvieron la documentación de las operaciones contables efectuadas desde 2008 a 2011 que permitieran confirmar el criterio aplicado para la reasignación de las reservas financieras y actuariales del seguro de salud por \$10,487,948 y de la disposición de las reservas financieras y actuariales de los seguros de IV y RT por \$3,208,901	<p>La documentación contable que solicita el auditor para confirmar el criterio aplicado en la reasignación de reservas está constituido por el total de pólizas contables, ya que el monto reasignado del Seguro de Salud a IV y RT se determinó con base al superávit que mostró el Estado de Resultados por Fondos, incluido en el Informe Financiero y Actuarial correspondiente a cada año.</p> <p>Se realizaron los pagos de acuerdo a los convenios suscritos con la SHCP, los cuales fueron instruidos por la Junta Directiva.</p> <p>Las notas a los estados financieros revelan los acontecimientos de reasignación de reservas y disposición de las mismas que se llevaron a cabo.</p>
2012	Los estados financieros no tienen registrado el pasivo Laboral por indemnizaciones y primas de antigüedad por \$5,466,000. Dicho pasivo solo se registra en cuentas de orden.	El registro contable se está realizando con base en el oficio emitido por la SHPC, el cual instruye a que se realice en cuentas de orden, por lo que el señalamiento del auditor respecto a afectar las cuentas patrimoniales y observar la aplicación del postulado contable, se encuentra diferido por la autoridad contable.
2012	Los estados financieros no tienen registrado una estimación para cuentas incobrables por préstamos a sus derechohabientes por \$ 1,531,032.	<p>La Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales solicitó la constitución de una estimación para cuentas incobrables dentro del fondo de Préstamos Personales, argumentando que aún cuando continúan las gestiones de cobro, existen condiciones para catalogar que se encuentra en posible riesgo de incobrabilidad.</p> <p>Para atender la petición, se analizará el planteamiento y se propondrá el acuerdo de aprobación a la Junta Directiva para afectar los resultados del fondo de Préstamos Personales con la estimación de incobrabilidad.</p>

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2012	De la revisión a la razonabilidad del costo histórico de terrenos de años anteriores se tiene una limitación de un monto de \$31,051 debido a que las inversiones registradas cuentan con documentación que no es coincidente con el registro contable o en algunos casos no se cuenta con ella.	<p>Se realizará una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración y se confirmará con cada Delegación la existencia física de los inmuebles contenidos en el registro contable.</p> <p>Para los registros que provengan de documentación que por su antigüedad no fuera posible su localización, se propondrá a la SHCP se autorice un proceso de depreciación acelerada de dichos inmuebles, para que el efecto en el Estado de Actividades de los ejercicios subsecuentes sea cero y se solicitará su eliminación, asignando el valor de un peso para efectos de control.</p>
2012	Los Consumos de inventarios de medicinas y productos farmacéuticos en Delegaciones y Hospitales por \$607,085 que corresponden a existencias de inventarios de 2011 que no pudieron validar, ya que no se les proporcionó información.	<p>Presenta salvedad únicamente las diferencias de los inventarios realizados en el ejercicio 2011 y su efecto en el consumo en 2012. No se tienen otros hallazgos sobre el rubro, por lo que de mantenerse los controles implementados, esta salvedad no debe aparecer en el siguiente dictamen.</p> <p>El ISSSTE ha implementado diversas iniciativas de control en el abasto de medicamentos y de verificación continua de la existencia de farmacias y almacenes de medicamentos.</p>
2012	De los montos incluidos en los rubros de efectivo disponible, cuentas por cobrar, activo fijo, otros activos y acreedores y otras cuentas por pagar que tiene registrados TURISSSTE al 31 diciembre de 2012, por \$204,546, \$448,039, \$2,484, \$9,518 y \$289,232 respectivamente, debido a que no proporcionó la información suficiente que sustente que dichos importes representan derechos y obligaciones reales a favor y a cargo del TURISSSTE.	<p>El órgano desconcentrado está realizando la búsqueda de documentación de los rubros observados durante el ejercicio 2012 para acreditar que los importes representan derechos y obligaciones reales a favor y a cargo de TURISSSTE,</p>

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2012  
 ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
 SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA  
 GYN INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SALVEDADES		COMENTARIOS
AÑO	DESCRIPCIÓN	
2012	<p>El SuperISSSTE aplicó el método detallista para efectuar la valuación de los inventarios utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información, A.C., mientras que la normatividad gubernamental únicamente permite la aplicación de costos promedios para estos propósitos. SuperISSSTE ha realizado algunas gestiones para aplicar supletoriamente dicha NIF C-4 y aún no cuenta con la correspondiente autorización de la SHCP, por consiguiente, no fue posible determinar los efectos que pudieran resultar de haber utilizado la norma gubernamental.</p>	<p>El SuperISSSTE a través de la Subdirección de Contaduría, solicitó a la SHCP la autorización para la aplicación en forma supletoria del Boletín C-4 de las NIF emitidas por el CINIF, al respecto, la Globalizadora contestó mediante oficio que no era posible autorizar la supletoriedad de la norma debido a que esto implicaría inconsistencia en su utilización.</p> <p>La observación se presentó en el 2011 y 2012. Actualmente se está preparando una respuesta analítica para revisarla con SHCP.</p>
2012	<p>De la correcta valuación de los terrenos y edificios que reporta el SuperISSSTE al 31 de diciembre de 2011 por \$3,425,009, así como de los cálculos efectuados para registrar los efectos de la inflación hasta el año 2007, incluyendo la depreciación acumulada revaluada, debido a que no se cuenta con la documentación soporte que incluya la totalidad de los activos.</p>	<p>Derivado de los trabajos de análisis, depuración de esta cuenta descritos en la salvedad del ejercicio 2010, El órgano desconcentrado presenta una diferencia de \$24,987, la cual desde el punto de vista del auditor no es relevante.</p>